



**LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD-  
Comité de Compras y Contrataciones**

**ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, EN LA QUE SE CONOCIO DE LA DETERMINACION DEL PROCEDIMIENTO, PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA, QUE SE ENCARGUE DE LA PRESENTACION DE CONFERENCIA MAGISTRAL “COMO CONECTAR CON LOS CIUDADANOS, 5 CLAVES PARA CAMBIAR LA CONVERSACION PUBLICA”, CON EL OBJETIVO DE SENSIBILIZAR A LAS MAXIMAS AUTORIDADES DE LOS GOBIERNOS LOCALES, EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2022.**

ACTA No. 082/2022.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a. m.), se reunieron, de manera extraordinaria, en el domicilio y asiento social de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD)**, sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, del Centro de los Héroes, Distrito Nacional, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **Liga Municipal Dominicana**, señores: **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana **LIC. VICTOR D'AZA TINEO**, en su condición de Presidente y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **JULIO CESAR MADERA ARIAS**, Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. LOURDES E. MIRABAL GARCIA**, Subsecretaria Administrativa y Financiera y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones; **PEDRO ANTONIO HERNANDEZ PAULINO**, Subsecretario de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana y el **LIC. NAJIB CHAHEDE**, Director de la Oficina de Acceso a la Información y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana.

El señor **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, presidió la Reunión Extraordinaria, quien de inmediato declaró abierta la Sesión, al comprobar que todos los miembros se encontraban presentes.

El único punto de agenda es conocer de la propuesta de la Determinación del Procedimiento de Selección **para la Contratación de una empresa, que se encargue de la presentación**

DAR  
V  
JM  
H



de Conferencia Magistral “Como conectar con los ciudadanos, 5 claves para cambiar la conversación pública”, con el objetivo de sensibilizar a las máximas autoridades de los Gobiernos Locales, el día diecinueve (19) de diciembre, a través de la empresa VIEW SOUND GREAT, E.I.R.L.

Al efecto, el LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ, hizo un informe de motivación, destacando la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06, del 6 de diciembre de 2006, y su Reglamento de aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

El LIC. SILVERIO RODRIGUEZ indicó que conforme a la propuesta presentada por la empresa de Comunicación Estratégica y Política VIEW SOUND GREAT, E.I.R.L., el costo de la Conferencia, “Cómo conectar con los ciudadanos, 5 claves para cambiar la conversación pública” cuesta la suma de: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS295,000.00).

1. **VISTO:** Los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06 (Modificada por la Ley 449-16).
2. **VISTO:** El Artículo 30 del Decreto 543-12 ó Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06.
3. **VISTO:** El numeral 3 del párrafo del Artículo 6 de la Ley 340-06.
4. **VISTO:** El numeral 5 del Artículo 3 del Decreto 543-12 ó Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06.
5. **VISTO:** Los Umbrales para la determinación del Procedimiento de Selección, publicado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
6. **VISTAS:** Las normas emitidas por el Órgano Rector de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

#### **FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO PARA LA CONTRATACION**

**CONSIDERANDO:** Que es interés de la Liga Municipal Dominicana realizar todas las Compras y Contrataciones, con las más amplias transparencias, y en cumplimiento de los Procedimientos establecidos por la referida Ley No. 340-06 y sus modificaciones, así como de su Reglamento de Aplicación adoptado mediante Decreto No. 543-12.

**CONSIDERANDO:** Que para los fines citados el Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, tiene la facultad para tomar todas las decisiones, que fueren pertinentes, para adoptar las medidas tendentes a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, y su Reglamento de Aplicación.

**CONSIDERANDO:** Que, el numeral 5 del artículo 3, del Decreto No. 543-12, del 6 de septiembre de 2012, establecen entre los Procedimientos especiales que serán considerados excepción y no violación a la ley, lo siguiente: “**5) Bienes o servicios con Exclusividad: Aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas**”.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the number '5433' at the top and a signature at the bottom.



**CONSIDERANDO:** Que el numeral 3 del párrafo del Artículo 6 de la Ley 340-06, establece entre los Procedimientos especiales que serán considerados excepción, y no violación a la ley, lo siguiente: **“3) Las Compras y Contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica”.**

**CONSIDERANDO:** Que, es de interés de la Liga Municipal Dominicana, generar un espacio de reflexión con las autoridades de los Gobiernos Locales, a través de la Conferencia Magistral estratégica, “Cómo conectar con los ciudadanos?”, con 5 claves para cambiar la conversación pública, a lo fines de detectar los puntos débiles y el sentir de la población a nivel municipal, y de esa forma lograr que las autoridades de los Gobiernos Locales, conozcan la importancia de saber comunicar en la gestión municipal.

**CONSIDERANDO:** Que la Empresa, **VIEW SOUND GREAT, E.I.R.L.**, a través de la Conferencia Magistral, presentada por uno de sus conferencistas y dará a las Autoridades de los Gobiernos Locales, 5 claves para cambiar la conversación pública, a los fines de lograr un desarrollo integral territorial, donde se pueda establecer una comunicación directa, y así mismo, avanzar en los temas que aquejan a la municipalidad y brindar información de calidad.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **VIEW SOUND GREAT, E.I.R.L.**, es una compañía avalada como un **Proveedor calificado** para ofrecer la referida la **presentación de Conferencia Magistral “Cómo conectar con los ciudadanos, 5 claves para cambiar la conversación pública”**, con el objetivo de **sensibilizar a las máximas autoridades de los Gobiernos Locales**, y por tanto, corresponde realizar la contratación al referido proveedor por ser este el autorizado y el que ofrece un servicio exclusivo para la LMD, por lo que se sugiere la **Contratación Directa con el Proveedor Exclusivo**, tal y como lo establece el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012, que instituye el Reglamento de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones, de fecha 18 de agosto del año 2006.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD), después de haber ponderado, estudiado y deliberado sobre el caso, ENTIENDE que en atención a las características del referido servicio, que para la **Contratación de una compañía que se encargue de la presentación de Conferencia Magistral “Cómo conectar con los ciudadanos, 5 claves para cambiar la conversación pública”**, con el objetivo de **sensibilizar a las máximas autoridades de los Gobiernos Locales**, se debe seleccionar el Procedimiento Especial Casos de Excepción Servicios de Exclusividad, para la **Contratación Directa**. Y consecuentemente, en ejercicio de sus atribuciones, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante la siguiente Resolución **DECIDE:**

#### **RESOLUCION UNICA:**

El Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, aprueba el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL CASOS DE EXCEPCION SERVICIOS CON EXCLUSIVIDAD**, para la **Contratación** la empresa **VIEW SOUND GREAT, E.I.R.L.**, para que se encargue de la **presentación de Conferencia Magistral “Cómo conectar con los ciudadanos, 5 claves para cambiar la conversación pública”**, con el objetivo de

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the number '2022' and various initials.

**sensibilizar a las máximas autoridades de los Gobiernos Locales, el día diecinueve (19) de diciembre de 2022**, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del párrafo del Artículo 6 de la Ley 340-06, y al numeral 5 del Artículo 3 del Reglamento de Aplicación, adoptado mediante Decreto 543-12 del 6 de septiembre de 2012.

Así ha sido aprobada y firmada la presente **ACTA**, mediante la Resolución adoptada por el Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

**POR EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LMD:**

  
**LIC. DOMINGO A. SILVERIO R.**  
Presidente del C.C.C.

  
**JULIO CESAR MADERA A.**  
Consultor Jurídico

  
**LICDA. LOURDES E. MIRABAL G.**  
Subsecretaria Administrativa y Financiera

  
**PEDRO ANTONIO HERNANDEZ P.**  
Subsecretario de Planificación

**LIC. NAJIB CHAHEDE**  
Director de la Oficina de Acceso a la Información